

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2014/MDCA**

Cerro Azul, 04 de junio del 2014

Exp. N°5135-2013-UTD/1917-2013-UTD**EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL:****VISTOS**

La Resolución Gerencial N° 135-2013/MDCA/GTA de fecha 30 de octubre de 2013, Recurso de Apelación de fecha 13 de diciembre de 2013 y su Ampliación de fecha 18 de diciembre de 2013 presentado por el Sr. Cosme Damián González Anapan y Resolución de Alcaldía N°061-2014/MDCA de fecha 03 de junio del 2014; señalo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N° 135-2013/MDCA/GAT de fecha 30 de octubre del año 2013, la Gerencia de Administración Tributaria resuelve CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN GERENCIAL CONTENIDA EN LA CARTA N° 288-2013-GAT-MDCA DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2013, QUE DISPONE LA INHIBICIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CONFORME A LO ESTABLECE EN EL ARTÍCULO N° 64 DE LA LEY N° 27444 - LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

Con fecha 13 de diciembre de 2013, el administrado interpone Recurso de Apelación contra la Resolución Gerencial N° 135-2013, argumentando que: 1) Que la decisión formal de la Gerencia de Administración Tributaria es un acto administrativo impugnado conforme el Art. N° 64.2 de la Ley N° 27444, 2) El recurrente acredita el cumplimiento del pago del impuesto predial del predio mediante el Sr. Jorge Gonzales Pachas y la Sra. Rosalina Lezama de Gonzales, 3) Su petitorio no pre existe como procedimiento administrativo en el Texto Único de Procedimiento Administrativo y el contenido de la consulta al superior jerárquico no se consigna en la resolución apelada, resultando "inoficiosa" la Inhibición; y 4) Que, ha cumplido con presentar los requisitos que señala el TUPA, respecto a la Declaración Jurada de Impuesto Predial para nuevo contribuyente.

Que, mediante escrito de fecha 18 de diciembre el administrado amplía su Recurso de Apelación, bajo los siguientes términos: 1) Que, para la aplicación del Art. 64.1, se requiere la preexistencia de litigios entre "dos administrados", condición que no encuadra con la norma, puesto que en el presente caso los litigios se dan entre un



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000189

administrado y la administración municipal, y 2) No es aplicable del art. 64.2, puesto que la materia de los procesos son ajenos a su responsabilidad tributaria como propietario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2014/MDCA de fecha 03 de junio del año 2014, se **DECLARÓ LA NULIDAD DE OFICIO de la CARTA N° 288-2013-GAT-MDCA de fecha 18 de setiembre de 2013 y la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 135-2013/MDCA/GAT de fecha 30 de octubre de 2013**; de conformidad con los numerales 3 y 4 del Art. 10°, los numerales 202.1 y 201.2 del Art. 202° y el numeral 12.1 del Art. 12° de la Ley de Procedimientos Administrativo General.

De lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Reformas Constitucionales contenidas en las Leyes N° 27680 y N° 28607, establece que: "Las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Y lo establecido en el numeral 33) de la Ley Orgánica de Municipalidades - LEY N° 27972; el Alcalde, está atribuido a resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad.

Que, por las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, que suscribe la presente;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN y su AMPLIACIÓN contra Resolución Gerencial N° 135-2013/MDCA/GAT de fecha 13 y 18 de diciembre de 2014, respectivamente; puesto que, la resolución materia del recurso administrativo se encuentra ANULADA DE OFICIO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, la Secretaría General **NOTIFIQUE** al Sr. COSME DAMIAN GONZALEZ ANAPAN, la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RILAS SANCHEZ
ALCALDE